



ACTA
 MINISTERIO DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCION NACIONAL
 DEL TRABAJO

En la ciudad de Montevideo, el día 24 de julio de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios" Capítulo 7.5 "Molinos de café y te" integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo Tec RR.LL. Valeria Charlone y Soc. Maite Ciarniello; Delegados Empresariales: Dr. Raúl Damonte y Sergio Picorel; y Delegados por los Trabajadores: Dr. Rodolfo Ferreira:

PRIMERO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula Quinto ii) del acuerdo de Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Subgrupo ,07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios" Subgrupo 07.05 "Molinos de café y te" de fecha 03 de noviembre de 2021, corresponde aplicar a partir del 1ero de julio de 2023 sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2023 el **0,88%** por concepto de correctivo final según lo resultante de la acumulación de la diferencia en más entre la inflación efectivamente ocurrida en el período 1/07/2021 30/06/2023 (15,82%) y los porcentajes de inflación proyectada otorgados en el mismo período, con el acumulado del correctivo 12 meses de fecha 22/07/2022(14,81%),

SEGUNDO: Por lo tanto los salarios mínimos por categoría, vigentes a partir del 1° de julio de 2023 son los que se detallan a continuación:

	01/07/23
SECTOR CAFÉ MOLIDO	MENSUAL
Jefe de Contaduría	\$72.458
Jefe de Producción	\$64.578
Encargado de Despacho	\$64.578
Cajero General (Auxiliar Calificado)	\$69.306
Cuenta Correntista	\$60.640
Auxiliar 1° de Escritorio	\$48.565
Auxiliar 2° de Escritorio	\$42.262
Auxiliar 3° de Escritorio	\$39.383
Auxiliar de Laboratorio	\$39.383
Auxiliar de Expedición	\$39.383
Cajero de Despacho	\$39.340

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten mark 'A' on the right margin]

Cajero de Sucursal	\$39.340
Auxiliar de Ventas	\$36.895
Telefonista	\$36.895
Auxiliar Mayor de 18 años	\$35.176
Auxiliar Mayor de 18 años (más de 1 año)	\$37.277
Cadete Menor de 18 años (jornada de 6 horas)	\$25.462
Viajante*	\$72.979
Vendedor Repartidor de Interior (sueldo, comisión y viático)	\$72.979
Vendedor Repartidor de Capital (sueldo y comisión)	\$58.212
*Ningún trabajador puede percibir un salario inferior al mínimo establecido; comprende sueldo, comisión y exclusividad.	
Chofer de Campaña	\$2.055
Capataz	\$2.281
Encargado (con más de 15 personas)	\$2.072
Encargado (con menos de 15 personas)	\$2.018
Oficial Tostador	\$2.072
1/2 Oficial Tostador y Molinero de Café	\$1.938
Molinero Pesador, Envasador, Embalador, Enfriador	\$1.839
Peón Calificado	\$1.361
Repartidor	\$1.575
Ayudante Menor de 18 años (jornada de 6 horas)	\$999
Sereno (incluye nocturnidad)	\$1.839
Limpiador	\$1.361
Empaquetador	\$1.808
Operario de Máquina de Envasado Sector MOLIDO	\$1.846
Elevadorista	\$1.753
Chofer Repartidor Cobrador **	\$1.633
Mecánico - Electricista	\$2.040

** (+\$163 por cobranza (10%) + \$ 236 (de viático por día)	
SECTOR CAFÉ SOLUBLE	
Operario Calificado	\$1.361
Operario de Equipo de Fabricación	\$2.018
Operario Común de Envase	\$1.417
Operario de Máquina de Envase	\$1.846

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

